

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 1.º DE NOVIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 45 ms. y se pone á 5 h. 15 ms.
Sale la luna á 3 h. 54 ms. de la tarde. y se pone á 2 h. 47 ms. de la madr?
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
11 h. 44 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Círer y Miramont.

Seccion política.

(De La Época.)

El Clamor público, en su artículo de fondo de ayer, dice, refiriéndose á la próxima apertura de las constituyentes, «que en vista de la especialísima situacion en que se halla la corona, le parece preferible que se abran las cortes por un simple decreto.» Y añade: «¿Qué puede decir hoy, sobre todo despues de la célebre carta de su madre, la reina doña Isabel II á la nacion representada en cortes? Cuanto desea y cuanto quiere se halla consignado en el manifiesto que dió á los españoles, al echarse en brazos del general Espartero, cuando corria la sangre de nuestros hermanos en las barricadas de Madrid. Creemos que hasta el sentimiento de la propia dignidad, aconseja á la corona el silencio en estas circunstancias, no vayan á interpretarse sus palabras como un memorial para que se le revaliden sus títulos y derechos.»

Imposible nos parece leer estas palabras en un periódico dirigido por un hombre probado ya de largo tiempo en las tareas periodísticas, y de cuya buena fe á pesar de cuanto vemos, no quisiéramos dudar. La apertura de las constituyentes de 1854 es uno de los actos mas graves y solemnes que pueden presentarse para el trono y para el pueblo en muchísimos años. ¿Cómo, pues cree *El Clamor*, que es preferible abrir esa solemne asamblea por un simple decreto, á que la abra en persona S. M. la reina doña Isabel II, teniendo así una ocasion plausible de dirigir su voz á sus leales pueblos sobre todas las cuestiones de que depende su porvenir, cimentando de este modo sobre bases incontrastables la íntima alianza entre el pueblo y el trono, única esperanza de salvacion para esta desgraciada tierra? ¿Qué ocasion mas solemne espera *El Clamor* para que se ponga en contacto directo con los representantes del pueblo nuestra joven soberana? ¿Qué antagonismo encuentra este paso justo digno y necesario, y el que la reina madre haya dirigido quejas y reclamaciones importunas á los hombres y á los partidos en su desgraciadamente célebre carta-manifiesto?

La reina no hizo mas que indicar á sus leales pueblos en su brevísimo manifiesto del 26 de julio los sentimientos y los deseos de su corazón; pero ni pudo ni debió hacerlo entonces con la solemnidad y estension debidas, como lo realizará ahora, así lo esperamos, y así lealmente se lo aconsejamos, sean cuales fueren y vengan de donde vinieren las oposiciones que sufra este consejo nuestro, en las palabras que dirige á aquellos de sus leales súbditos, á quienes haya cabido el envidiable honor de representar á la nacion en la asamblea constituyente.

Tiempo es ya de hablar claro: urge sobremanera no dejar pasar sin el correctivo ó sin el esclarecimiento necesarios ciertas frases y opiniones que pueden estraviar en su día, á pesar de su probada sensatez, al honrado pueblo español.

La reina doña Isabel II, al confiar su manifiesto del 26 de julio, al confiar al general Espartero la formacion de un ministerio que satisficiera las justas exigencias de la opinion, conciliando las

contrapuestas doctrinas de las diversas banderías políticas, y moderando, ó mejor dicho, amalgamando los distintos elementos de la revolucion española, no se echó en brazos de ninguna persona determinada, ni se puso bajo la tutela de nadie; se echó en brazos de sus leales pueblos, y llamó á un ilustre patricio, de cuya honradez y lealtad tenia tantas pruebas, porque estas cualidades y su prestigio daban mas garantías á la nacion y al trono de que la revolucion seguiria la marcha atrevida y fecunda á par que prudente y generosa que pueblo y trono necesitaban, y pedian, y anhelaban.

¿En qué mengua, cree *El Clamor*, que incurre la corona dirigiendo sus palabras de amor y de conciliacion á la representacion nacional reunida en la asamblea constituyente? ¿Cómo ha podido suponer que se interpreten sus palabras como un memorial para que se le revaliden sus títulos y derechos, cuando no ha habido en tantas y tan variadas peripecias como presenciaron las jornadas de julio, ni una sola voz autorizada, ni una sola demostracion legítima, que pusiera en duda siquiera los primeros ni combatió los segundos? ¿Hasta cuándo hemos de repetir que la generosa revolucion de julio no tuvo por objeto cambiar la forma constitutiva de gobierno, ni derribar la dinastía, sino oponer un dique al desbordamiento de la inmoralidad y de la corrupcion? ¿Qué tiene de comun con una revolucion fundamental ó dinástica un movimiento que tuvo por único y esclusivo objeto derribar del poder á los hombres de la pasada administracion, y reconquistar las libertades que ellos nos arrebataron?

Justo y lícito es, y hasta conveniente, aprovecharse del momentáneo trastorno producido por aquel sacudimiento para plantear todas las útiles reformas, todas las mudanzas beneficiosas que imperiosamente reclaman nuestras necesidades, y que comporta el estado actual de nuestra civilizacion política. Sábio y patriótico será el dar en la futura Constitucion toda la amplitud, que no llegue á ser peligrosa, á las públicas libertades: razonable é imprescindible el fijar en ella los deberes y derechos del trono para con el pueblo y de este para con aquel, de una manera clara y precisa, y que haga muy difíciles, si no imposibles, las estralimitaciones de uno y otro, robusteciendo así su necesaria alianza; pero todo lo que pase de esta línea señalada por la eterna justicia y por la conveniencia pública, suprema ley de todo estado bien constituido, es anti-nacional, anti-patriótico y faccioso.

Guárdenos Dios, hasta el pensamiento de querer con nuestras palabras introducir una funesta desconfianza entre el trono y el gobierno, ni entre los miembros de este; pero ya hace muchos dias que se propalan absurdos rumores de repúblicas, de imperios y de dictaduras; hace muchos dias que circulan palabras indiscretas, que se suponen, con mas ó menos justicia, nacidas al alcance de un círculo que no parece sino que quiere perder á los hombres en quienes tienen puesta su confianza la reina y la patria.

«Estas, palabras, siquiera no creidas y rechazadas por todos los hombres de corazón, siquiera rechazadas con indignacion por las personas que conocen y tratan de cerca al honrado veterano de

Vergará, empañan su limpia fama, engendran el miedo en el corazón de los tímidos, é infunden el desaliento de la desconfianza en los esforzados. Los hombres esclusivos no pueden haber olvidado que en otro tiempo, cuando el duque de la Victoria estaba en justa y legítima posesion de la regencia que le habia conferido la representacion nacional, la sola idea fundada de la prolongacion de aquellos poderes, produjo la separacion de su causa de muchos hombres ilustres del partido que le reconoce por su jefe. Si aquella situacion entonces fué derrocada, no consistió en la fuerza de sus enemigos, sino en que la opinion nacional se declaró abiertamente por la mayoría de la reina. ¿Qué sucederia actualmente si insensatos y calumniosos rumores tuviesen el menor fundamento? Pero, ¿cómo han de tenerlo? ¿Cómo ha de manchar con su propia mano el intrépido soldado la limpia fama de su larga carrera, hasta ahora incólume, á través de tantas vicisitudes y peligros?»

A propósito de las voces que se propalan estos dias sobre cambios radicales en el sistema de gobierno que hoy rige á la monarquía, dice el mismo periódico lo siguiente:

«Y se atreven á llamarse intérpretes del pensamiento revolucionario, los que en su ceguedad ó en su delirio, van mas allá, mucho más allá de lo que la revolucion misma ha querido.»

¿Y se atreven á hablar de suspension del poder real, de confirmacion de la monarquía!..... ¿Y ante quién y por quién? Ante el pueblo no puede ser, porque el pueblo, entregado á sí propio falló irrevocablemente en las barricadas aclamando entusiasta el nombre de doña Isabel II, yendo á guardarla en su alcázar y tributándole homenajes que aun existen en la memoria de todos. Ante las cortes, tampoco, porque las cortes convocadas en nombre de la reina por un ministerio que á nombre de la reina ejerce el poder supremo, no tendrian facultades para poner en tela de juicio la cuestion dinástica, porque sus comitentes no han podido conferirlas poderes que en el decreto de convocatoria se hallaban eliminados.

¿Tan pronto hemos olvidado el inmenso grito de júbilo que arrancó al pueblo armado el manifiesto en que la reina, la madre, la señora, le dirigió tan nobles y sentidas frases? ¿Tan pronto hemos olvidado la popularidad inmensa, la aureola de gloria que iluminó la frente encañecida del virtuoso general San Miguel, y que esa aureola y esa popularidad indisputable no fueron debidas solamente á sus heroicos sacrificios para salvar la libertad y sociedad, sino á sus victoriosos esfuerzos para salvar la monarquía?

¿Quién no recuerda la visita de los jefes de las barricadas al alcázar de nuestros reyes, y sus protestas de adhesion y de respeto á la augusta señora que legítimamente ocupa el trono? ¿Quién se atreverá á negar que los tipos populares dados á conocer por el alzamiento de julio eran los primeros en unir el nombre de Isabel II, al grito de libertad, y que muchos de ellos se envanecian hoy con la honra de servir bajo su inmediata dependencia, porque quien sirve á Isabel II constitucional no está reñido ni divorciado con las ideas de libertad y patriotismo?

Y si todo esto es exacto, si esta es la historia de ayer, si los hechos que referimos han pasado á la vista de todo el mundo, ¿quién habrá tan criminal ó tan ciego que con maquiavélicas evoluciones intente derribar la monarquía que la revolucion respetara, para sustituirla no sabemos con qué miserable farsa, que habria de costarnos rios de sangre, y cuyo término fatal é indeclinable tantas veces hemos pronosticado?»

(De El Siglo XIX.)

LA SITUACION.

ARTÍCULO II.

Es fácil comprender, por lo que hemos dicho en nuestro artículo anterior, que el asunto esencial de la polémica, su base real mas ó menos encubierta en el ataque y la defensa, es la supresion de la dinastía reinante. Si así no fuera, carecerian de motivo y esplicacion, así las teorías generales que hoy se debaten por medio de la prensa, como las controversias especiales que, ya en juntas, ya tambien en los periódicos, hemos visto no hace mucho. ¿A qué, por ejemplo, el caloroso apoyo que dan al Trono español actual aun los que (como nosotros) no son muy devotos que digamos, en tésis absoluta, del principio monárquico? ¿Por qué la negativa de muchos demócratas y progresistas á firmar el Manifiesto de la Union Liberal? ¿Para qué el preámbulo del decreto de convocatoria á Cortes? ¿Por qué llega y pasa sin conmemoracion oficial el cumpleaños de la Reina? ¿Por qué suprimen algunos periódicos el parte diario de su salud y la de su familia? ¿Por qué se discute si ha de haber ó no discurso del Trono á la Asamblea Constituyente, y si esta ha de ser ó no abierta por el monarca en persona?... No se defiende lo que nadie ataca: ni lo que merece general respeto necesita de justificaciones. Por el contrario, nadie socava lo que quiere conservar; nadie mancha y envilece lo que ama. Digámoslo de una vez; en la conciencia, en el juicio, y para la voluntad y firmes propósitos de ciertos partidos Doña Isabel II está destronada.

Y decimos de ciertos partidos porque no es solo uno el que aspira á condenar á la Reina en el tribunal de las Cortes. En semejante intento (aunque sin confabulacion ni previo acuerdo de ninguna clase) están conformes el partido absolutista, que atiza el fuego de la discordia, y registra dia por dia en sus crónicas impresas y manuscritas los hechos que redundan en descrédito y mengua de la revolucion; un partido extranjero que fia en nuestras disensiones intestinas, y en la postracion que será forzosa consecuencia de

ellas, el logro de planes conocidos; un bando, harto numeroso ya, de jóvenes ilustrados y ardientes, pero sin experiencia ni pericia en los asuntos públicos, que todo lo sacrifican á las teorías absolutas: los soñadores de la monarquía ibérica, que juzgan poder dictar á Europa un nuevo derecho político; y, en fin, la turbamulta compuesta de cuantos por motivos públicos ó privados, mal avenidos con el alzamiento nacional, verían gustosos y favorecerían por todos los medios imaginables un trastorno, ya internacional, ya doméstico, que diese por resultado la restauración de los antiguos abusos, la resurrección de los antiguos escándalos.

Nosotros, que desde la aparición de nuestro periódico, por causas enteramente ajenas á personas, á partidos, y aun á principios y sistemas absolutos, hemos defendido la legitimidad nacional y revolucionaria de la actual dinastía, y la conveniencia de conservar en el Trono á Doña Isabel II, no estamos en el caso de hacer en la presente ocasión una nueva reseña de los motivos que hemos tenido, y seguimos teniendo, para sostener una opinión que no es, en general, la de nuestros amigos del partido progresista, ni la de nuestros comilitones del bando democrático. Bastante francos hemos sido siempre, y no queremos repetirnos.

Demás de que, lo grave de la cuestión no estriba precisamente en las razones que se alegan en pro ó en contra de ella, sino en que lo complicado de los intereses, y la fatal pendiente que llevan los negocios públicos, hacen temer con fundamento una solución de fuerza allí donde solo debiera haber una solución de raciocinio. Y efectivamente, ¿qué vale éste cuando la lógica parece favorecer igualmente á las opuestas opiniones que se disputan el dominio? Unos, alegando la lógica del espíritu revolucionario, tienen razón; y la tienen igualmente los que partiendo del silencio voluntario de la revolución en ciertos puntos de gobierno, sostienen que lo que ella no ha destruido se conserva: que lo que ella ha dejado subsistir debe ser por todos venerado.

La situación tiene, pues, todos los caracteres de una verdadera antinomia: antinomia en las ideas generales y en la conciencia política de los partidos, agravada por una antinomia análoga que se manifiesta hoy mismo en el Gobierno. Llegados á este punto reclamamos toda la atención de nuestros lectores: vamos á tratar un asunto grave, y deseamos sinceramente persuadir nuestras razones, ó ser por las contrarias convencidos. Creemos estar en la verdad; pero no juzgamos temerariamente ser incapaces de error ó falsos juicios.

Cuando el Gobierno espidió su célebre decreto de convocatoria á Cortes se escedió de sus facultades poniendo límites á la, para nosotros, omnímoda autoridad constitutiva de la Asamblea; pero, hechas las elecciones en virtud de esa convocatoria, es en nuestro sentir inconcuso que electores y elegidos reconocieron la limitación que ella imponía, sancionando en el Ministerio el derecho que este se arrogaba. Mas aun concediendo que las elecciones nada hayan prejuzgado en la materia; aun dando por sentado que los represen-

tantes puedan y deban, sin faltar á ninguna obligación, poner en tela de juicio lo que sus comitentes han declarado no enjuiciable, lo cierto, lo evidente es que el Gabinete al convocar las Cortes, y al poner cortapisas al mandato de sus futuros miembros, clara y terminantemente demostró: primero, que se tenía y consideraba á sí propio en el concepto de gobierno constituido: segundo, que debía su legitimidad al nombramiento de la Reina: tercero, que reputaba vigente la forma monárquico-constitucional del gobierno, y sagrada la persona del monarca.

Ni podía ser de otra manera. El Gobierno no fué aclamado por la revolución sino que debió su investidura al Trono. En nombre de éste ha ejercido hasta ahora el poder: en nombre y por autoridad de éste ha restablecido una ley electoral abolida, ha convocado Cortes Constituyentes, y ha señalado día para la elección de sus miembros y para la inauguración de sus trabajos. Admitidos estos hechos, ¿cabe imaginar que la nación por medio de sus representantes ponga en duda la autoridad del Gobierno? Y reconocida esta autoridad, ¿cabe suponer que sea posible negar la legitimidad de su origen? Y puesta esta legitimidad al abrigo de toda controversia, ¿cabe pretender que la Reina tenga que acudir á las Cortes para revalidar sus títulos y derechos, ó para verlos anulados?

Estas poderosas consideraciones fueron sin duda las que debió tener presentes el Gobierno cuando espidió la convocatoria mencionada; pero hé aquí que á deshora, negándose á sí mismo, abdicando la legítima potestad que le corresponde como suprema cabeza del Estado, rehusando cumplir con el deber de manifestar su opinión colectiva en materias que son de su competencia, y últimamente echando en olvido sus propios actos, ó desconociendo su significación, se despoja del derecho de iniciativa que la práctica, la ciencia, la razón, la pública conveniencia, á una y en todos los países regidos por instituciones liberales, han reputado siempre inherentes á sus gobiernos.

Luego el actual Ministerio, al renunciar (si por ventura ha renunciado definitivamente) á la iniciativa constitucional, ha negado lo que antes afirmó, y se ha puesto en el caso de aceptar anticipadamente la contingencia, absurda en razón y derecho, de ver discutida por la Asamblea, desde luego su propia legitimidad, y seguidamente la legitimidad de la Corona.

Pero no para aquí la contradicción. La contradicción se quiere entender por algunos hasta controvertir la necesidad, ó mejor dicho, el imprescindible deber que tiene la Reina de abrir las Cortes en persona. Algunos periódicos afirman que el Gobierno ha mandado hacer en el palacio del Congreso los preparativos convenientes para la apertura régia; otros sostienen que sería preferible la inauguración parlamentaria por medio de un simple decreto. Hay quien sospecha que el Gobierno no ha tomado aun sobre este importante asunto resolución definitiva.

Ahora bien ¿qué significa esta cuestión del discurso de la Corona, al parecer tan trivial y sencilla? Si hemos de decir lo que pensamos sig-

nifica (para nosotros, se entiende) que si la Reina abre en persona las Cortes, sostiene y hace invulnerable su derecho al trono; y que en el caso contrario le renuncia y abdica. Doña Isabel II bajo el solio de la Asamblea Constituyente, y hablando á los representantes de la nación, es la hija de España, el monarca ungido con la sangre del pueblo, la reina constitucional legítima, símbolo y emblema de la avenencia y concordia de la legitimidad histórica, y de la legitimidad popular. Doña Isabel II á las puertas del Congreso y sin poder penetrar en su recinto, ó es Luis XVI en el Temple, ó es Teodosio pidiendo al Papa la absolución de sus culpas con la soga al cuello, los pies descalzos, y la cabeza cubierta de ceniza.

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 25 DE OCTUBRE.

La noticia que dimos hace muchos días sobre la conferencia tenida en París entre Luis Napoleon y nuestro representante el Sr. Olózaga acerca de los asuntos de España, vamos á ampliarla con detalles que tenemos por fidedignos. Luis Napoleon se presentó al Sr. Olózaga de una manera completamente franca. «La Francia y la Inglaterra, dijo el emperador de los franceses al representante español, no podemos mirar con indiferencia lo que pasa en la península española. En el estado de la Europa una nueva guerra de sucesión que allí estallase, podría comprometer el equilibrio europeo. La España es libre para constituirse como lo tenga por conveniente, pero creemos que afectaría á la paz del mundo el que cambiase de instituciones ó de familia dinástica. Por el mismo amor á la paz no consentiré que entre á formar parte directa ni indirectamente del gobierno español la familia de Orleans, pero no creo que haya peligro alguno en que dentro de la de Borbon la España escoja al príncipe que crea mas conveniente. La monarquía y la casa de Borbon son las dos cosas sin las cuales no creemos que haya paz posible en España; y sin duda la Francia y la Inglaterra recurrirían á todo para conservarles este inapreciable bien á los españoles.» Esto es lo que nos dicen de París que pasó en la cita de la conferencia y que tiene su fundamento en haber recordado el Austria que en el caso de quedar vacante el trono español, la familia imperial tenía derechos que haría valer ante la Europa. Afortunadamente hasta ahora nadie sino los carlistas y los contados partidarios de D. Pedro de Portugal, creen que sea posible el cambio de dinastía. Después de la revolución de julio, toda la parte templada del partido liberal ha comprendido la necesidad que tiene de agruparse al rededor del solio de la reina Isabel.

Se ha hablado como de cosa cierta de que el general Dulce había enviado al gobierno la renuncia de su empleo de teniente general, y de la gran cruz de Carlos III, con que ha sido agraciado después de los sucesos de julio, cuyo buen éxito se ha debido principalmente al patriotismo de aquel distinguido caudillo. Si los informes que hasta nosotros han llegado son exactos, el documento en que el general Dulce dá esta prueba de desinterés, es notable por mas de un concepto, y sin intentar su autor, establece un paralelo entre los que no han hecho en la revolución mas que explotarla, y los que la han servido en beneficio exclusivo de las ideas y del bienestar del pueblo.

Si el último movimiento produce los resultados á que el país tiene derecho, parece que dice el héroe de Vicálvaro, me basta la gloria de haberle dado el primer impulso: si, por el contrario, se desnaturaliza, no quiero conservar de él ningun recuerdo.

Este paso del general Dulce, sin cuya

decision es seguro que el gabinete Sartorius dominaría hoy aun en España, y que á los títulos incontestables que entonces conquistó, agrega los recientes que ha alcanzado con su conducta en Barcelona, envuelve una censura digna, una lección elocuente que no sabemos si será perdida como tantas otras.

Se nos asegura que el infante D. Enrique no ha pasado de Aranjuez. Después de haberse dicho con toda verdad que S. M., de acuerdo con el parecer de sus ministros, le había destinado á las islas Baleares, nos resistíamos á creer semejante noticia; pero se nos ha hecho observar que debe ser cierta, en el concepto de que después de su salida de Madrid nadie nos ha dicho que haya llegado á ningun punto importante del tránsito.

Las noticias que sobre la organización militar hemos podido adquirir, son de que la Junta consultiva de Guerra se está ocupando asiduamente de un proyecto de reserva, que parece ha sido concebido por el Capitan general marques del Duero, en el cual tratan de combinarse los importantes servicios que presta la Guardia civil con las necesidades de organización de una institución que, como la reserva aun fuera de los casos de asamblea, debe estar regimentada, inspeccionada, y en la mano, digámoslo así, del gobierno, en el momento en que sea preciso contar con su fuerza.

Una de las necesidades mas imperiosas, y que deben ser satisfechas de las primeras por las próximas Constituyentes, es la promulgación de los códigos que se estaban redactando, derogatorio de los infinitos y confusos que hoy embrollan las tareas jurídicas, y que hacen incierta la administración de justicia. Tenemos entendido que los trabajos se hallaban muy adelantados, de suerte, que no sería muy difícil concluirlos, examinarlos y darles la debida sancion legal. Esto, y el establecimiento de reformas radicales en el plan de enseñanza actual, deben ser, repetimos, objeto de las primeras atenciones de las Cortes.

El sábado, dice la *Europa*, ha tenido lugar en casa del embajador de S. M. británica un espléndido banquete, servido con la mayor elegancia al que asistieron entre otras muchas personas de distinción los señores conde de Lepine, Gurra, Rodríguez, Cónsul, Ochoa, Albistur, Asepio, Madrazo, Perorena, y las señoras de Primo de Rivera y Enriquez.

El 23 por la noche hizo el señor Gobernador una batida por las afueras de esta capital, á caza de los infinitos vagos que con grave mengua de la seguridad personal se entretenían en borracheras, raterías y otros excesos. De sus resultados han preso mas de cincuenta, á quienes se castigará como tales atentados merecen.

Tanto á estos, como á los que vistiendo el uniforme de la Milicia nacional promuevan escándalos, se les reprime eficazmente espulsando de la Milicia los que sean indignos de pertenecer á ella, y poniendo sus nombres en el *Diario de Avisos*.

El Sr. Sagasti ha hecho con esto un gran servicio á la población, á quien alabamos ver escudarse á los alborotadores con el manto de la Milicia nacional, como á los polacos sus arbitrariedades con el trono.

De la Coruña dicen lo siguiente: «La Coruña presenta en estos momentos el cuadro mas desgarrador: apenas quedarán 10,000 almas en ella, y, sin embargo, de ayer á hoy pasan de 400 los invadidos de la terrible epidemia. Escepcion de la clase rica, todos, todos están muriendo como perros. Los perros quedan muertos en las calles á lo mejor de su carrera; los gorriones, hasta ha llegado el caso de meterlos en las casas y esperar en un rincon que una mano cualquiera los cogiese, antes que salir al aire libre.»

Los manifiestos del coronel Gándara y del marqués de Albaida, sin entrar en el fondo de las cuestiones personales en ellos debatidas, revelan elocuentemente una cosa y es que entre los principales jefes del pronunciamiento de 1848 había una inmensa distancia política. Los unos querían un cambio de gabinete que liberalizase la situación, los otros aspiraban al establecimiento de la república en España. Por esto fracasó en gran parte.

Con arreglo al programa profusamente distribuido, se celebró ayer la solemne función cívica y religiosa, dispuesta para honrar la memoria de los que sucumbieron en Vicálvaro el 30 de junio, y en las calles de Madrid en los días 18 y 19.

El magnífico templo de San Isidro, suntuosamente exornado, apenas bastaba á contener la inmensa concurrencia que asistió á la solemne ceremonia, en la cual vimos á todos los ministros, varios generales, oficialidad del Ejército y Milicia, las corporaciones populares y otras muchas personas de distinción.

La Milicia nacional había suministrado fuerzas de todas armas para cubrir la carrera y ofrecía el más brillante aspecto, uniformada ya en su totalidad. Cerca de las dos serían cuando terminó la fúnebre función, retirándose la comitiva en el mismo orden que caminara al templo, y presidiendo el presidente del Consejo Consejo de ministros que á su derecha llevaba al general O'Donnell, y á la izquierda al capitán general, así como á los generales Concha y San Miguel.

Un espléndido sol de otoño contribuyó á hacer más brillante el homenaje tributado á la memoria de los valientes que sucumbieron. Las familias de las víctimas y los heridos que iban en el cortejo, escitaban á su paso en el concurso un sentimiento de profunda conmiseración.

NOTICIAS ESTRANJERAS

De la España tomamos lo siguiente:

En la sección extranjera del presente número encontrará el lector abundantes noticias acerca de las operaciones militares en Crimea; allí verá baterías de brecha construidas y armadas como por ensalmo, y si fuese aficionado al estruendo de la artillería, tampoco le faltará el correspondiente episodio de bombardeo. A los que prefieran la realidad al efecto dramático, les diremos, sin embargo, que reciban todo lo que refieren los periódicos en lo tocante á la guerra de Oriente á beneficio de inventario. Desde que empezó la lucha venimos siguiendo este sistema, y no nos pesa, porque para una vez que nos haya salido mal, diez, por lo menos, nos ha salido bien.

Ahora tenemos motivos especiales para perseverar en él, y como no nos gusta imponer nuestro parecer al público, vamos á manifestar sumariamente las razones en que nos apoyamos para no dar crédito á la noticia de haber roto los aliados el fuego de cañón contra la plaza de Sebastopol.

En primer lugar, hay un parte telegráfico recibido por la vía de San Petersburgo en que el príncipe Menschikoff manifiesta que el día 12 continuaba el enemigo alrededor de Balaclava sin haber intentado cosa alguna contra Sebastopol. Se dirá tal vez que los partes de los rusos están muy lejos de hacer fé, y así lo creemos también nosotros, y lo sabemos por experiencia; pero en el caso presente, no es posible que falten á la verdad. Convertirán, si se quiere, una derrota en victoria; disminuirán sus pérdidas, aumentarán las del enemigo; emplearán en una palabra, todas las supercherías de que con tanta frecuencia se hace uso en los gobiernos despóticos, donde no existe la libertad de imprenta. Todo esto, y mucho más, hacen diariamente. Lo que no hacen, ni podrían hacer, es decir que nada habían intentado los aliados contra Sebastopol, si realmente hubiesen comenzado el sitio.

Si el testimonio de los rusos fuese sospechoso, invocáramos el de los mismos

franceses. El *Moniteur* publica el extracto de un parte en que el general Canrobert manifiesta la posición que el día 3 ocupaba su ejército y el de lord Raglan, y designa las divisiones que había destinado para poner el sitio y para formar un cuerpo de observación y otro de reserva. El *Moniteur* añade que el sitio iba á comenzar. Ahora bien; aun suponiendo que el ejército se pusiera en marcha el 4, no hay suficiente tiempo hasta el 8 para completar el movimiento, hacer los trabajos de trinchera, arrastrar la artillería de grueso calibre con su correspondiente dotación de municiones, construir las baterías y armarlas. Para conseguir todo esto, hay que salvar muchos inconvenientes, mayormente cuando se opera contra una plaza de primer orden, que tiene además á la vista un ejército para molestar á los sitiadores. En un parte de Balaclava, fecha del 8, transmitido por el telégrafo desde Marsella, se dice que en aquel mismo día quedaban en batería 400 piezas de artillería. Por las razones que dejamos apuntadas, el hecho nos parece materialmente imposible, con especialidad en lo que concierne al número de piezas de artillería.

Es muy general la opinión de que el ejército anglo-francés no ha podido emprender su expedición á Crimea sin haber contado con grandes probabilidades de triunfo. Así parece natural, mucho más si se tiene en cuenta la prudencia de los gobiernos y la experiencia y la fama de los capitanes que conducen las tropas. Pero contra esta opinión hay algunos datos que alegar. La estancia de Varna era mortífera para los ejércitos como que, según la *Gazette Medicale*, el número de enfermos diarios no bajaba de 600 á 700. Por otra parte, la indisciplina había penetrado en las filas del ejército francés, y amenazaba disolverlo si pronto no se sacaba al soldado de la ociosidad. En la guerra no hay cosa peor que la inacción, y este mal, que es inherente á todos los ejércitos del mundo, cuando con mucha facilidad entre los franceses, cuyo carácter impetuoso y marcial necesita la distracción y las emociones que producen el peligro y los combates. No sucedía así con los ingleses, que menos razonadores y más flemáticos que los franceses, observaban con resignación á que llegase el día de entrar realmente en campaña. Por eso y por su admirable solidez, pasa el ejército inglés, y en nuestro concepto con justicia, por ser el primero de Europa.

Las causas indicadas son las que principalmente han contribuido á resolver la expedición á Crimea. No queremos decir con esto que en el orden regular deba salir completamente frustrada. Lo único que nos hemos propuesto demostrar es que los aliados no han ido, como se dice vulgarmente, á cosa hecha, y que necesitan vencer muchas dificultades y desplegar mucho genio y mucho brio para hacerse dueños de Sebastopol.

El embajador turco en Viena Arif-Effendi, ha comunicado oficialmente al gabinete austríaco que Omer-Bajá dará principio dentro de poco á las operaciones ofensivas contra Besarabia y que llegará muy pronto á Bucharest, para ponerse de acuerdo, acerca de la base de las operaciones, con el jefe de las tropas austríacas que se halla en aquella ciudad. Estos movimientos ofensivos se verificarán más temprano de lo que se creía, por haberlo pedido así lord Raglan y Omer-Bajá.

Palma

51 DE OCTUBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Onofre Montaner, capitán de la bandera de Ultramar.

Parada, la Milicia Nacional y los cuerpos de la guarnición.

Hospital y provisiones, Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

CANDIDATURA DE LA UNION LIBERAL

PARA LAS CORTES CONSTITUYENTES.

propuesta por la Comisión nominadora y aprobada en la reunión general de electores celebrada el 18 de octubre de 1854.

Escmo. Sr. D. Facundo Infante.
Sr. Conde de San Simon.
Sr. Conde de Ayamans.
Sr. Marques de la Bastida.
Sr. D. José Villalonga y Aguirre.
Sr. D. Francisco Preto y Neto.
Sr. D. Ramon Perez.

Otra

CANDIDATURA DEL PARTIDO LIBERAL.

Sr. Conde de San Simon.
Sr. Conde de Ayamans.
Sr. D. José Villalonga y Aguirre.
Sr. Marques de la Bastida.
Sr. D. Antonio María Sureda.
Sr. D. Rafael Saura y Eymar.
Escmo. Sr. D. Facundo Infante.

Boletín religioso.

LA FIESTA

DE

TODOS LOS SANTOS.

Gobernada siempre la Iglesia por el Espíritu Santo, se ha mostrado en todos tiempos celosa de la gloria de sus bienaventurados, atenta siempre á todo aquello que pueda contribuir á la salvación de los fieles: y no contenta con proponer cada día á alguno ó algunos de los moradores de la Jerusalem celeste como objeto digno de su veneración, protectores y guías de sus pasos, junta hoy á todos aquellos héroes del cristianismo, presentándoseles unidos por materia de culto, para que en atención á tantos y tan poderosos intercesores á un mismo tiempo abogados y modelos nuestros, se sirva Dios derramar sobre nosotros los tesoros de su misericordia y las gracias necesarias para imitarlos. Mucho tiempo antes de fijar en 1º de noviembre semejante fiesta, se solemnizaba dentro el tiempo pascual; mas en 835 el papa Gregorio IV mandó que se celebrase solemnemente la fiesta de Todos los Santos en la Iglesia universal y fijóla en el día 1º de noviembre.

GACETILLA.

SOLEMNIDAD RELIGIOSA.

Con la pompa y decoro que requirieron tan augustas funciones se celebró ayer la fiesta del insigne varón mallorquín el beato ALONSO RODRIGUEZ de la Compañía de Jesús, en el hermoso templo de Ntra. Señora de Montesión. Habiéndose principiado en la víspera del Santo con unas armoniosas completas, el día siguiente á las diez y media empezó la misa mayor con acompañamiento de una brillante orquesta. En el ofertorio apareció en el púlpito nuestro apreciable y sabio orador D. Miguel Coll presbítero, quien con su claro talento y con las preciosas dotes que como verdadero católico le distinguen, hizo el panegírico de las glorias del beato hermano, con una ternura y espresion tan dignas de nuestra religión sacrosanta, que podemos asegurar mereció la aceptación y aplauso de su respetable auditorio, compuesto la mayor

parte de lo más escogido de la sociedad. Al once se cantó con una numerosa orquesta una parte del Rosario, y algunos gozos al hermano Alonso, y acto continuo ocupó el púlpito el presbítero D. Bartolomé Gelabert, de la misma Compañía, que hizo un discurso moral, produciéndose con mucha felicidad, con lo que terminó tan solemne función.

En suma: los oradores, la música, los adornos de la capilla mayor y la distribución simétrica de luces, dieron un vivo realce á la fiesta que hemos tenido un grato placer de ver continuada en este año, siguiendo la piadosa costumbre que desde su beatificación se tributa al beato Alonso.

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

En la *Gaceta* de Madrid número 660 del día 25 del actual se halla inserto el siguiente anuncio:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de agosto último, el Escmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver administrador nombrado de los bienes de la reina madre doña María Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera, bienes acciones y derechos pertenecientes á dicha Señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta administración, cuyas oficinas están situadas en la calle de las Rejas, número 2, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los días no festivos.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para que tengan su puntual cumplimiento. Palma 30 de octubre de 1854.—José Miguel Trias.

Sanidad.—El estado sanitario en todos los puntos de estas islas continúa lo más satisfactorio que puede desearse, incluso el lazareto de Mahon donde hay incomunicados treinta y tres buques. Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta ciudad y Boletín oficial para conocimiento y satisfacción del público.

Palma 31 de octubre de 1854.—José Miguel Trias.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2º ENSEÑANZA

DE LAS BALEARES.

El día 1º de noviembre á las cuatro de la tarde, en el salón de actos públicos tendrá lugar la solemne apertura del curso académico de 1854 á 1855. Leerá el discurso inaugural el catedrático de elementos de ética D. Pedro Juan Morell.

Lo que se anuncia al público para los que gusten concurrir. Palma 30 de octubre de 1854.—Por D. del D.—Francisco Barceló y Combis, secretario.

Con arreglo á las disposiciones del reglamento, las lecciones respectivas á los cursantes de la segunda enseñanza, se darán á este instituto, durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero próximos, los días y á las horas que á continuación se espresan:

Latínidad y Humanidades.—Primer, segundo y tercer años.—Todos los días no festivos de ocho y media á once y media por la mañana y de dos y media á cuatro y media por la tarde.

Estudios elementales de filosofía.—Primer año. Matemáticas todos los días no festivos de ocho y media á diez por la mañana. Geografía é Historia: idem de dos y media á cuatro por la tarde. Autores clásicos: lunes y jueves de diez y media á doce por la mañana.

Idem segundo año.—Matemáticas: todos los días no festivos de diez y media á doce por la mañana. Física y Química: idem de ocho y media á diez idem. Autores clásicos: martes y viernes de dos y media á cuatro por la tarde.

Idem tercer año.—Historia natural: todos los días no festivos de diez y media á doce por la mañana. Psicología y Lógica: martes, jueves y sábados, de dos y media á cuatro por la tarde. Ética: lunes, miércoles y viernes, idem idem. Autores clásicos: miércoles y sábados de ocho y media á diez por la mañana.

Lengua inglesa: todos los días no festivos de

doce y un cuarto a una y tres cuartos por la mañana. Lengua francesa: idem de cuatro y media a seis por la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Palma 30 de octubre de 1854.—Por D. del D.—Francisco Barceló y Combis, Srio.

Escuela de Náutica agregada al Instituto provincial de 2ª enseñanza de las Baleares.

En conformidad al reglamento y demas disposiciones vigentes, las lecciones respectivas a los alumnos de la carrera náutica, se darán en este establecimiento durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero próximos, los dias y horas que a continuacion se espresan:

Primer año.—Aritmética y álgebra: todos los dias no festivos de ocho y media a diez por la mañana. Geografía: idem de dos y media a cuatro por la tarde. Dibujo lineal: lunes, miércoles y viernes de diez y un cuarto a once y tres cuartos por la mañana.

Segundo año.—Geometría y Trigonometría: todos los dias no festivos de ocho y media a diez por la mañana. Complemento de geografía y cosmografía: lunes, miércoles y viernes, de dos y media a cuatro por la tarde. Dibujo geográfico: juéves de diez y un cuarto a once y tres cuartos por la mañana.

Tercer año.—Física: todos los dias no festivos de ocho y media a diez por la mañana. Pilotaje y maniobra: idem de once y tres cuartos a una y cuarto por la mañana. Dibujo hidrográfico: mártes y sábados de tres a cuatro y media por la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar. Palma 30 de octubre de 1854.—Por D. del D.—Francisco Barceló y Combis, Srio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Segun lo dispuesto en el artículo 20 del real decreto de 20 de octubre de 1852, los gremios o colegios de las clases industriales y comerciantes deben elegir anualmente de entre sus individuos uno, dos ó tres síndicos que les representen ante la administracion en los casos en que sea necesario para la imposicion y es accion del subsidio en el año inmediato. A este fin cita la administracion a los individuos de las clases agremiadas, y les señala a continuacion el dia y hora en que deberán concurrir a verificar la mencionada eleccion de síndicos en el local en que se halla establecida la misma oficina.

El dia 5 de noviembre concurrirán:

- A las diez de la mañana.—Mercaderes de paño.
A las diez y media.—Mercaderes de lencería y tejidos.
A las once.—Almacenistas por mayor de plomo y otros metales.
A las once y media.—Almacenistas ó tiendas de papel.
A las doce.—Abogados.
A las doce y media.—Agentes de la aduana.
A la una del dia.—Almacenistas de efectos navales.
A la una y media.—Boticarios.
A las dos.—Confiteros.

El dia 4 de noviembre concurrirán:

- A las diez de la mañana.—Escribanos y notarios de número.
A las diez y media.—Libreros con tienda.
A las once.—Médicos ó médicos cirujanos.
A las once y media.—Mercaderes de sedas, cintas, pañuelos y otros efectos.
A las doce.—Mercaderes por menor de géneros ultramarinos y de especería.
A las doce y media.—Tenderos de porcelana, loza fina, cristal, vidrios huecos ó planos, paraguas y sombrillas.
A la una del dia.—Tenderos de jamones, tocino, salchichones y otros embutidos.

El dia 5 de noviembre concurrirán:

- A las diez de la mañana.—Agentes de los tribunales y oficinas.
A las diez y media.—Almacenistas de arroz por mayor.
A las once.—Constructores de velámen para buques.
A las once y media.—Esmaltadores y engastadores.
A las doce.—Horneros con venta de pan.
A las doce y media.—Mercaderes de pinturas y estampas.

- A la una.—Mercaderes de jerga.
A la una y media.—Procuradores de los tribunales.
A las dos.—Relojeros.
El dia 6 de noviembre concurrirán:
A las diez de la mañana.—Taberneros de la capital.
A las diez y media.—Taberneros de fuera del radio.

- A las once.—Sombrereros.
A las once y media.—Tiendas de Abacería.
A las doce.—Armeros.
A las doce y media.—Bodegoneros.
A la una.—Bollerías.
A la una y media.—Cacharrerías.
A las dos.—Caldedores.

El dia 7 de noviembre concurrirán:

- A las diez de la mañana.—Cortantes ó carniceros.
A las diez y media.—Carpinteros.
A las once.—Constructores de carros.
A las once y media.—Cirujanos romancistas.
A las doce.—Coloreros.
A las doce y media.—Establecimientos de pupilaje para caballeros.
A la una.—Chocolateros.
A la una y media.—Guarnicioneros.
A las dos.—Herreros y cerrageros.

El dia 8 de noviembre concurrirán:

- A las diez de la mañana.—Hojalateros.
A las diez y media.—Zapateros.
A las once.—Puestos de pescado salado.
A las once y media.—Sastres.
A las doce.—Silleros.
A las doce y media.—Tiendas de gorras.
A la una.—Toneleros y cuberos.
A la una y media.—Casas de pupilos.

El dia 9 de noviembre concurrirán:

- A las diez de la mañana.—Manteros ó tratantes en retales.
A las diez y media.—Peluqueros y barberos.
A las once.—Revendedores de alhajas.
A las once y media.—Tiendas ó puestos de pan.
A las doce.—Torneros.
A las doce y media.—Traficantes en trapos.
A la una.—Tiendas de frutas verdes y secas.
A la una y media.—Agentes ó comisionistas.
A las dos.—Almacenistas de leña.

El dia 10 de noviembre concurrirán:

- A las diez de la mañana.—Comerciantes por mayor.
A las diez y media.—Mesas de villar.
A las once.—Especuladores en granos, aceite, aguardiente y vino.
A las once y media.—Especuladores en otros fondos del pais.
A las doce.—Molinos de viento.
A las doce y media.—Fábricas de vidrios verdes.
A la una.—Fábricas de pastas finas para sopa.
A la una y media.—Fábricas de almidon.
A las dos.—Fábricas de fieltro.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, ha acordado se inserte el presente en los periódicos de esta capital, en el concepto de que las clases que no concurren para el nombramiento de síndicos se entenderá que renuncian a tener representantes en el año próximo de 1855. Palma 27 de octubre de 1854.—El administrador.—Francisco de La Peña.

Por acuerdo de la Esma. Junta provisional de Gobierno de esta provincia de 25 de julio último, cesó D. Félix García en el empleo de oficial auxiliar del negociado del Subsidio industrial y de Comercio, habiendo cesado tambien por consecuencia de aquella disposicion, en el desempeño de Agente del ramo que la Administracion le habia confiado y de consiguiente dicho individuo ninguna representacion tiene en los diferentes ramos que están a cargo de esta oficina.

Por tanto, servirá de gobierno a las clases industriales y comerciales, que el Agente del subsidio en esta capital, lo es D. Juan Yañez, nombrado por el Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 15 de este mes. Palma 31 de octubre de 1854.—El administrador.—Francisco de La Peña.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El Sr. Alcalde constitucional de la villa de Artá me requiere para que prevenga a los vecinos de esta ciudad que tienen bienes en dicha villa presenten en la secretaría del ayuntamiento de la misma dentro el preciso término de ocho

dias las relaciones de sus respectivas riquezas con sujecion a los modelos unidos al reglamento general de estadística de 18 de diciembre de 1846, con la inteligencia que no presentándolos incurrirán en la responsabilidad que marca el citado reglamento. Lo que se anuncia por medio de los periódicos. Palma 31 de octubre de 1854.—El Conde de S. Simon.

JUNTA MUNICIPAL DE Beneficencia de Palma.

RIFA DEL MES DE OCTUBRE.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que a continuacion se espresan.

Table with 2 columns: SUERTES and NÚMEROS. Lists prizes like 'Cien libras mallorquinas' and 'Un reloj sobremesa' with their respective numbers.

Y se anuncia al público a fin de que las personas a quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la casa de Misericordia.

Palma 30 de octubre de 1854.—P. E. S.—Joaquín Miralles, oficial 2º

REVISTA DE PERIODICOS DE PALMA.

ELECCIONES.

El dia 1º del próximo noviembre a las nueve de la mañana empezarán las elecciones para diputados a Cortes, dando principio por la formacion de las mesas en lo cual se invertirá la primera hora y constituidas estas seguirá a la votacion de diputados hasta las dos de la tarde, en cuya hora comenzará el escrutinio, continuándola los dias 2 y 3 desde las ocho de la mañana hasta la misma hora. Este distrito electoral ha sido dividido en dos colegios electorales, señalándose para el primero el edificio de Montesion, al cual deben concurrir a votar todos los electores que contienen las parroquias de la Almudayna, Santa Eulalia y su término y los del pueblo de Marratxí; y para el segundo el oratorio del antiguo Consulado en la Lonja a cuyo local han de concurrir a votar los electores de las parroquias de Santa Cruz, San Jaime, San Miguel con sus respectivos términos y San Nicolas.

Para esta provincia deben votarse siete diputados, advirtiéndose que quedarán anulados todos los votos de las papeletas que contengan mas nombres que los precisos, así como los repetidos en las mismas y los que no puedan leerse; pero sí valdrán los que se lean y los de las papeletas, que contengan menos nombres.

La Junta directiva de elecciones de esta provincia ha acordado para componer las mesas de este distrito electoral los sugetos siguientes:

Primer colegio electoral.

Edificio destinado para la votacion.

Montesion.

PRESIDENTE.

Sr. D. Miguel Gacías.

SECRETARIOS.

Sr. D. Pedro Antonio Obrador.

Sr. D. Lorenzo Montaner.

PRESIDENTE.

Sr. D. Miguel Gacías.

SECRETARIOS.

Sr. D. Jaime Montaner y Trias.

Sr. D. Antonio Valls y Cortes.

Segundo colegio electoral.

Edificio destinado para la votacion.

Oratorio del antiguo consulado de la Lonja.

PRESIDENTE. Sr. D. José Fonticheli.

SECRETARIOS.

Sr. D. Bartolomé Fons.

Sr. D. Sebastian Font.

PRESIDENTE.

Sr. D. José Fonticheli.

SECRETARIOS.

Sr. D. Antonio Fernandez, médico.

Sr. D. Gerónimo Roselló y Ribera.

(Genio.)

Boletín COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVEGACION

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 29.

Para Barcelona vapor G. C. Piles, al mando del teniente de navío D. Eugenio Agüera Buitamante.

Dia 30.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Este de, con 43 pas., efectos y balija.

Para Iviza javeque San Juan, de 31 ton., patron Juan Torrés, con 10 pas., lastre efectos y balija.

Para Marsella falucho Concepcion, de 49 ton. pat. Antonio Arbona, con vino aguardiente, efectos.

Para Areñis laud Cármen, de 25 ton., patron Antonio Bombí, con salvado y henea.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 29.

De Barcelona en 16 horas vapor Barcelona cap. Juan, con 43 pas., lastre y balija.

Dia 30.

De Mahon en 5 dias goleta Paquita, de 10 toneladas, pat. Juan Bosch, con géneros.

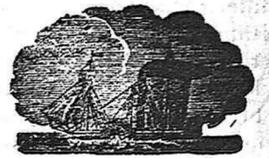
De Id. en id. polacra Trinidad, de 108 ton. cap. D. Francisco Vidal, con géneros.

De Id. en id. pailebot Amigos, de 34 ton. pat. Jorge Pons, con 50 pas., y algodon.

De Id. en id. bergantin Delirio, de 111 ton. cap. D. Guillermo Berga, con trigo.

De Id. en id. laud Magdalena, de 60 ton. pat. Honorato Berga, con trigo y habas.

PAQUETE DE VAPOR



EL BARCELONES.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 1º de noviembre a la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de san Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

AVISOS

Ventas.

El viernes 3 de noviembre a las tres de la tarde, en la casa mortuoria de D. Angel Bastil, se procederá a la venta en pública almoneda de las alhajas y libros recayentes en su testamentaria y de dos arcas de hierro.

En el molinar de levante, en el punto llamado las Figueras baxes, hay para vender una casa señalada con el número 29. Informará Jose Palmer, maestro herrero, que vive en la calle nueva del Cármen.

Panellets de mazapan.

Los hay de venta en la confitería de Fragué, frente San Nicolas, iguales a los que se venden en Barcelona el dia de Todos los Santos. Tambien hay algunos vinos generosos y entre ellos los de la baronía de Bañalbufar.